



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF: Autoriza Primer Campeonato de Caza
2025.

TREHUACO, 06 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0398/

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°0986 de fecha 27.12.2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°0280 de fecha 22.04.2025, que modifica el presupuesto municipal para el año 2025.
- 3.- El Programa Municipal "Campeonato de Caza"
- 4.- Que se estima un aforo menor a 100 participantes
- 5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE "Primer Campeonato de Caza, 2025"**, organizados por la Municipalidad de Trehuaco, a realizarse el día sábado 07 de junio del 2025, entre las 06:00 hrs a las 20:00 hrs, hacia el sector de Salamanca, de la comuna de Trehuaco.
- 2.- La Municipalidad será responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes.
- 3.- Carabineros de Chile fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.
- 4.- **EJECÚTESE** con cargo al presupuesto municipal vigente.
- 5.- **ORDENESÉ** trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales de Planta y Contrata que participan en la actividad, en el día y hora señalada.
- 6.- **EJECÚTESE** el control de las horas extraordinarias correspondientes, según registro de asistencia del reloj control y/o certificado del Administrador Municipal o quien le subrogue.
- 7.- **COMPÉNSESE** el descanso complementario según lo estipulado en la Ley N° 18.883, con el recargo legal correspondiente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DIVÚLGUESE Y ARCHÍVESE.

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JMS/LCR/ict
DISTRIBUCIÓN:

- Carabineros de Trehuaco/ Administración Municipal/ Oficina Transparencia/ Archivos Decretos.

JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE

